

CONTESTACION DEMANDA RADICADO: 08078-40-89-001-2023 – 00236-00

Maria luisa rivera mora <mariariveradegarcia@hotmail.es>

Jue 11/01/2024 10:20

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Baranoa <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; paolaalbor@yahoo.com <paolaalbor@yahoo.com>; astrid.buelvas@icbf.gov.co <astrid.buelvas@icbf.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

Constest dda Francisco Alberto completo.pdf; Excepcion dda Francico Alberto completo.pdf;

MARIA LUISA RIVERA MORA

MOVIL 3007091135

mariariveradegarcia@hotmail.es

**ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD RAFAEL NUÑEZ
ESPECIALISTA EN DERECHO
PROCESAL UNIVERSIDAD LIBRE**

Señor

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA
E. S. D.**

PROCESO: FIJACION DE ALIMENTOS

RADICADO: 08078-40-89-001-2023 – 00236-00

**DEMANDANTE: PAOLA DEL ROSARIO ALBOR OROZCO EN
REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO MATIAS JOSE DE LA ROSA ALBOR**

DEMANDADO: FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ

MARIA LUISA RIVERA MORA, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia a través de poder debidamente diligenciado, por medio de la presente me permito contestar la demanda en referencia, estando en los términos para ello, de la siguiente forma:

FRENTE A LOS HECHOS:

Primero: Este hecho es totalmente cierto, como se comprueba con el certificado de registro civil de nacimiento, existe un vínculo jurídico de causalidad demostrado con este documento, sin embargo, se aclara que el nombre correcto del padre es FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ.

Segundo: Este hecho es parcialmente cierto, si bien es cierto la madre tiene el cuidado personal pero no del todo cierto la afirmación que es un porcentaje mayor. Este hecho se probará en transcurso de la demanda.

Tercero: Este hecho es falso, tal y como se demostrará con las pruebas anexas y descritas en el acápite respectivo.

Cuarto: Este hecho es falso.

Quinto: Este hecho es falso.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones del demandante, de la siguiente manera:

A LA PRIMERA: Que se niegue la admisión de la demanda y en consecuencia se ordene la ilegalidad de todo lo actuado.

A LA SEGUNDA: Que no se fije alimentos al favor del menor hijo teniendo en cuenta que le padre ha sido responsable con esta pretensión.

A LA TERCERA: Que no se condene al demandado por ninguna circunstancia.

A LA CUARTA: Que no se condene al demandado por este hecho teniendo en cuenta que le padre ha sido responsable con esta pretensión.

A LA QUINTA: Que no se ordene esta solicitud teniendo en cuenta que le padre ha sido responsable con esta pretensión.

A LA SEXTA: Que se conde a la parte demandante si es vencida en juicio y por interponer esta demanda sin llenar los requisitos de ley y falta de aplicabilidad del derecho pretendido.

En escrito separado presento excepciones de Mérito.

PRUEBAS

1. Poder debidamente autenticado y remisión.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la carrera 53 No. 76 – 239 piso 4 Oficina 405 de esta ciudad, correo electrónico mariariveradegarcia@hotmail.es.

El ejecutante y el demandado en la dirección aportada en la demanda principal.

Del señor Juez.

Cordialmente,



MARIA LUISA RIVERA MORA
C. C. No. 32.782.579 de Barranquilla
T. P. No. 197.481 del C S de la J.

Señor
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA
E. S. D.

PROCESO: FIJACION DE ALIMENTOS
RADICADO: 08078-40-89-001-2023 – 00236-00
DEMANDANTE: PAOLA DEL ROSARIO ALBOR OROZCO EN
REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO MATIAS JOSE DE LA ROSA ALBOR
DEMANDADO: FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ



FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá DC, identificado con cédula de ciudadanía No. 1123622679 expedida en San Andrés Islas, manifiesto a usted que confiero poder amplio, suficiente y especial a la doctora **MARIA LUISA RIVERA MORA**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.782.579 de Barranquilla y portador de la T. P. No. 197.481 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y perfil, ante su despacho tramite y me represente hasta la culminación del proceso **FIJACION DE ALIMENTOS** en contra de la señora **PAOLA DEL ROSARIO ALBOR OROZCO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO MATIAS JOSE DE LA ROSA ALBOR**, mayor y vecina del municipio de Polonuevo, Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 1046815021 expedida en Polonuevo, Atlántico.

Mi apoderada queda revestida de las facultades de que trata el artículo 75 y ss del Código de General del Proceso, en especial de las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

De acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 806 del 2020, ahora Ley 2213 de 2022 este poder es emitido y recibido a través de correo electrónicos según el articulado vigente.

Del Señor Juez.

Atentamente,

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
C. C. No. 1.123.622.679 de San Andres Islas

Acepto,

MARIA LUISA RIVERA MORA
C.C. No. 32.782.579 de Barranquilla, Atl
T. P. No. 197.481 del C. S. de la J.
Email: mariariveradegarcia@hotmail.es



NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESENTACION PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a:

Juzgado

Fue presentado personalmente por su signatario Sr.(a)

DE LA ROSA ALVAREZ FRANCISCO ALBERTO

C.C. 1123622679



Cod.: llwv5

Quien reconoce su contenido como cierto y que la firma y huella fue por el(ella) impuesta. Así mismo, de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad, mediante el cotejo de sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cod.: llwv5

X

Alejandro H. Muñoz
Firma

Fecha: 2023-12-30 08:18:55

ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ
NOTARIO



NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTA D.C.
Alejandro Hernández Muñoz
Notario



Alejandro H. Muñoz

De: Francisco De la Rosa <fdelar1987@gmail.com>

Enviado: Saturday, December 30, 2023 9:29:06 AM

Para: mariariveradegarcia@hotmail.es <mariariveradegarcia@hotmail.es>

Asunto: Poder Francisco De La Rosa Álvarez

Buenos días Dra. Rivera

Adjunto poder autenticado de acuerdo a lo conversado via telefónica.

Quedo atento a cualquier novedad

Cordialmente

Francisco De La Rosa Álvarez

C.C 1.123.622.679

...

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



MARIA LUISA RIVERA MORA

MOVIL 3007091135

mariariveradegarcia@hotmail.es

**ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD RAFAEL NUÑEZ
ESPECIALISTA EN DERECHO
PROCESAL UNIVERSIDAD LIBRE**

Señor

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA
E. S. D.**

PROCESO: FIJACION DE ALIMENTOS

RADICADO: 08078-40-89-001-2023 – 00236-00

**DEMANDANTE: PAOLA DEL ROSARIO ALBOR OROZCO EN
REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO MATIAS JOSE DE LA ROSA ALBOR**

DEMANDADO: FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ

MARIA LUISA RIVERA MORA, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia a través de poder debidamente diligenciado, por medio de la presente me permito formular **EXCEPCIONES DE MERITO**, con el fin de que se sirva tener en cuenta al momento de dictar sentencia, las siguientes así:

1. COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro ilegal de lo debido sobre el menor hijo, dado que la demandante a través de su apoderada está exigiendo el pago de alimentos a través de embargo salarial al demandado estando frente a una obligación que se ha cumplido de manera puntual y estando en los límites del porcentaje asignado, así como lo demuestran las copias simples de los extractos bancarios de Davivienda donde se le realizan transferencias bancarias con destino al celular 3016230498 de propiedad de la demandante la señora Paola del Rosario Albor Orozco, los cuales relaciono a continuación:

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 150.000,00 de fecha 30-09-2022

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 150.000,00 de fecha 30-10-2022

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 150.000,00 de fecha 23-11-2022

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 130.000,00 de fecha 08-12-2022

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 100.000,00 de fecha 19-01-2023

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 150.000,00 de fecha 24-02-2023

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 150.000,00 de fecha 31-03-2023

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 140.000,00 de fecha 30-04-2023

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 150.000,00 de fecha 30-05-2023

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 150.000,00 de fecha 01-06-2023

Transferencia Daviplata Destino 3016230498 por \$ 150.000,00 de fecha 30-10-2023

Recibo de caja Calzado La rebaja compra calzado por \$ 62.000,00 de fecha 11-08-2023

Recibo de Caja almacén Only compra de ropa por \$ 163.000,00 de fecha 24-12-2023

Recibo Redeban Destino 3016230498 por \$ 25.000,00 de fecha 28-12-2023

2.MALA FE:

La buena fe se encuentra profundamente imbuida dentro del derecho colombiano. Su consagración ha sido expresa desde el artículo 1603 del Código Civil y a la presencia de la buena fe fue incluso consagrada en el artículo 83 de la Constitución Política y, doctrinantes como la profesora Neme (2006) han expuesto de manera detallada los deberes que se desprenden de ella. Por cuestiones de lenguaje, con facilidad se podría pensar que la ausencia de buena fe implica la presencia de mala fe, en el caso que nos ocupa nos encontramos que la demandante omitió mencionar el cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del demandado así como la intención de formalizar el cumplimiento de la misma, si revisamos el caso de la audiencia de conciliación según la constancia de no comparecencia celebrada en las instalaciones del ICBF Centro zonal Baranoa de fecha 24 de Agosto de 2022, donde se ordenó de citar al demandado para acordar todo lo concerniente a las obligaciones para con su menor hijo pero no se aporta los emails donde se manifestó las solicitudes de aplazamiento e inconvenientes de traslado (Bogotá-Barranquilla) y no se dio oportunidad por los medios virtuales para que esto se llevara a cabo.

La apoderada de la parte demandante omitió “el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, cuando se disponga de los mismos de manera idónea, en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia.

Se utilizarán los medios tecnológicos, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

Las autoridades judiciales darán a conocer en su página web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán.” Artículo Segundo de la Ley 2213 de 2022.

No obstante, nos encontramos ante una demanda redactada con el ánimo de producir e inducir en error al despacho, de utilizar esta actividad judicial de manera arbitraria, caprichosa, infundada contra preceptivas ilegales con detrimento de los derechos fundamentales del demandado y hasta del menor hijo que están sometidos a la ventilación de sus conflictos personales ante su jurisdicción.

Cabe traer a colación ante esta instancia, el hecho ocurrido entre la señora demandante y mi poderdante en el mes de agosto de 2023 donde Paola del Rosario Albor Orozco agredió verbalmente al señor Francisco Alberto De la Rosa Álvarez, para lo cual se elevó citación ante la Comisaria Novena de Familia de Fontibón, para atender a los términos de convivencia dentro de la comunidad, protección por violencia intrafamiliar, demostrándose así una vez más, la mala fe de la demandante.

3.FRAUDE PROCESAL

El fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El código penal define el delito de Fraude Procesal, así: El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de (...). Sea lo primero manifestar que La Corte Suprema de Justicia ha dejado en claro que este ilícito es de mera conducta y se consuma, aunque no se obtenga el resultado querido, teniendo en cuenta que sus efectos perduran en el tiempo, en el caso concreto la demandante a través de apoderada induce al despacho para obtener una sentencia incoada bajo la desleal mención de hechos y pretensiones desfasadas de la realidad así como se demuestra que la señora Paola del Rosario Albor Orozco si se encuentra enterada de los pagos mensuales que aporta el demandado para la manutención de su menor hijo.

Se deja entonces con claridad que el propósito buscado por el sujeto activo, demandante, es cambiar, alterar o variar la verdad ontológica con el fin de acreditar ante el proceso que adelante el servidor público (Juez de familia o promiscuo) una verdad distinta a la real, que con la expedición de la sentencia en este caso, acto o resolución adquirirá una verdad judicial o administrativa por encima de lo establecido omitiendo pruebas sobre la realidad jurídica incoada.

4. INDEBIDA NOTIFICACION

La indebida notificación de la demanda ocurre cuando el auto admisorio no se notifica en la forma indicada por la ley.

El artículo 91 del código general del proceso, que trata sobre el traslado de la demanda señala en su segundo inciso:

«El traslado se surtirá mediante la entrega, en medio físico o como mensaje de datos, de copia de la demanda y sus anexos al demandado, a su representante o apoderado, o al curador ad litem. Cuando la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago se surta por conducta concluyente, por aviso, o mediante comisionado, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.»

En el caso en concreto se recibió un sobre certificado por correo físico el día 28 de diciembre de 2023 en cuyo interior se encontraba copia de la demanda y anexos, copia del acta de reparto pero no se recibió copia del auto admisorio de la referenciada demanda.

Según el sistema TYBA la demanda fue admitida en el estado del día 20 de Octubre de 2023 para lo cual manifiesta admisión de la demanda con auto de fecha 19 de Octubre de 2023.

La indebida notificación del auto admisorio de la demanda genera nulidad del proceso precisamente por entorpecer el derecho a la defensa del demandado.

El artículo 133 del código general del proceso que trata sobre las causales de nulidad procesales señala en su numeral 8:

«Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.»

Al expedirse el auto admisorio, otro acto procesal de vital importancia es la notificación del mismo al demandado.

Como ya se mencionó, dicha notificación tiene como finalidad enterar al demandado que contra él se cursa un proceso judicial, para que dentro del término de traslado conteste la demanda y así ejerza su derecho de defensa, principio fundamental del cualquier procedimiento.

De esta forma no hay evidencia de haberse enviado ni recibido notificación electrónica por parte del demandante teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, la cual es la más utilizada de acuerdo al uso de la tecnología.

PRETENSIONES POR EL DEMANDADO:

1. Se decrete prosperadas las excepciones de mérito presentadas por el demandado de Cobro de lo no debido, Mala fe, Fraude Procesal e Indebida Notificación.
2. Que se tase condena en costas a la parte demandante en caso de no llegar a conciliación.
3. Se ordene el levantamiento de los comunicados ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA MIGRACIÓN COLOMBIA ordenando impedir la salida del país al demandado y el reporte ante las centrales de Riesgo.
4. Se decrete el ofrecimiento por parte del demandado Francisco Alberto De la Rosa Álvarez para con su menor hijo la cuota mensual por valor de \$ 180.000,00 (Ciento Ochenta mil pesos M/cte) .
5. Que ordenando el ofrecimiento se continuara consignando en la cuenta de ahorro de Davivienda o Daviplata a nombre de la demandante por la suma anteriormente estipulada.
6. Que se orden la tenencia y el cuidado del menor hijo Matías José De La Rosa Albor queda en cabeza de la madre Paola del Rosario Albor Orozco, sin perjuicio de los derechos inherentes a la potestad parental que por ley les corresponde a ambos padres.
7. Que el padre Francisco Alberto De la Rosa Álvarez tendrá derecho de visita al menor hijo cuantas veces lo desee aquel o aquellos previo aviso de la madre. Al igual que las vacaciones de junio y diciembre de cada año serán concertadas previo aviso y de común acuerdo entre los padres, los cuales cada uno asumirá los gastos que esto conlleve.
8. Que el padre Francisco Alberto De la Rosa Álvarez se compromete igualmente a proveer dos (2) mudas de ropa y una (1) dotación de zapatos, dos veces al año, en junio y en diciembre respectivamente, para el menor hijo.
9. Que el padre Francisco Alberto De la Rosa Álvarez continúe bajo su control, la afiliación al sistema de salud al menor hijo en la entidad Sanitas EPS.
10. Que los padres Francisco Alberto De la Rosa Álvarez y Paola del Rosario Albor Orozco se comprometen a colaborar con el 50 % de los valores de matrícula escolar y/o universitaria, compra de útiles, materiales, uniformes y zapatos escolares.

PRUEBAS

A. INTERROGATORIO DE PARTE: Sírvase señor Juez ordenar a la demandante Paola del Rosario Albor Orozco, que comparezca ante su Despacho con el fin de absolver el interrogatorio de parte que el suscrito formulará en audiencia para que informe sobre sus ingresos mensuales, ocupación, uso y distribución de la cuota alimentaria, entre otros.

B.DOCUMENTALES

1. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Septiembre de 2022
2. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Octubre de 2022
3. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Noviembre de 2022
4. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Diciembre de 2022
5. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Enero de 2023
6. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Febrero de 2023
7. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Marzo de 2023
8. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Abril de 2023
9. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Mayo de 2023
10. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Junio de 2023
11. Extracto bancario Davivienda Informe Mes de Octubre de 2023
12. Recibo de caja Calzado La Rebaja
13. Recibo de Caja almacén Only
14. Recibo Redeban

NOTIFICACIONES

La suscrita en la carrera 53 No. 76 – 239 piso 4 Oficina 405 de Barranquilla, correo electrónico mariariveradegarcia@hotmail.es.

El ejecutante y el demandado en la dirección aportada en la demanda principal.

Del señor Juez.

Cordialmente,



MARIA LUISA RIVERA MORA
C. C. No. 32.782.579 de Barranquilla
T. P. No. 197.481 del C S de la J.

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 KR 99 14 78 TORRE 6 AP 201

Informe del mes: Septiembre/ 2022

Saldo anterior	\$260.00
Más créditos	\$172,842.00
Menos débitos	\$165,000.00
Nuevo saldo	\$7,842.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día/ Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
21/09	\$172,842.00+	530768		Abono transferencia desde otro Banco
22/09	\$5,000.00-	048581	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
22/09	\$10,000.00-	349338	3133314722	Debito por transferencia monedero a monedero
30/09	\$150,000.00-	920195	3016230498	Transferencia Daviplata
30/09	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
30/09	\$0.00-	999999		Cobro total COM+ IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 KR 99 14 78 TORRE 6 AP 201

Informe del mes: Octubre / 2022

Saldo anterior	\$7,842.00
Más créditos	\$230,000.00
Menos débitos	\$172,200.00
Nuevo saldo	\$57,800.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día/Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
14/10	\$17,800.00-	827860	3103461694	Debito por transferencia monedero a monedero
14/10	\$190,000.00+	143133		Abono desde un monedero
18/10	\$40,000.00-	049016		Retiro realizado en ATMDavivienda
18/10	\$40,000.00+	117565		Abono desde un monedero
30/10	\$150,000.00-	146819	3016230498	Transferencia Daviplata
31/10	\$0.00-	999999		Cobro total COM+IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 KR 99 14 78 TORRE 6 AP 201

Informe del mes: Noviembre/ 2022

Saldo anterior	\$57,800.00
Más créditos	\$466,000.00
Menos débitos	\$410,000.00
Nuevo saldo	\$56,000.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día/Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
05/11	\$200,000.00+	232392		Abono desde un monedero
06/11	\$60,000.00-	022686		Retiro realizado en ATMDavivienda
16/11	\$20,000.00-	921511		Retiro ATMMonedero Electron
16/11	\$20,000.00+	517511	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
17/11	\$180,000.00-	409647		Retiro ATMMonedero Electron
17/11	\$180,000.00+	231674	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
23/11	\$66,000.00+	351637	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
23/11	\$150,000.00-	531497	3016230498	Transferencia Daviplata
30/11	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
30/11	\$0.00-	999999		Cobro total COM+IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:
FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 KR 99 14 78 TORRE 6 AP 201

Informe del mes: Diciembre / 2022

Saldo anterior	\$56,000.00
Más créditos	\$450,000.00
Menos débitos	\$420,000.00
Nuevo saldo	\$30,000.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
07/12	\$350,000.00+	705712	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
08/12	\$130,000.00-	813485	3016230498	Transferencia Daviplata
26/12	\$290,000.00-	835436		Retiro ATM Monedero Electron
26/12	\$100,000.00+	447344	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
31/12	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31/12	\$0.00-	999999		Cobro total COM+IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 KR 99 14 78 TORRE 6 AP 201

Informe del mes: Enero/ 2023

Saldo anterior	\$30,000.00
Más créditos	\$222,000.00
Menos débitos	\$180,000.00
Nuevo saldo	\$42,000.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha(Día/Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento(descripción)
13/01	\$80,000.00-	029226		Retiro realizado en ATMDavivienda
13/01	\$30,000.00+	103439	3046023056	Abono recibido desde Portal Davivienda
19/01	\$192,000.00+	925104	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
19/01	\$100,000.00-	030337	3016230498	Transferencia Daviplata
31/01	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31/01	\$0.00-	999999		Cobro total COM+IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:
FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 TO 12 AP 502 DI 15 A 9934

Informe del mes: Febrero/ 2023

Saldo anterior	\$42,000.00
Más créditos	\$620,000.00
Menos débitos	\$608,500.00
Nuevo saldo	\$11,500.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
15/02	\$430,000.00-	209077		Retiro realizado en ATMDavivienda
15/02	\$8,500.00-	204698	3245866170	Debito por transferencia monedero a monedero
15/02	\$20,000.00-	811097	3138065725	Debito por transferencia monedero a monedero
15/02	\$460,000.00+	637117	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
24/02	\$150,000.00-	808175	3016230498	Transferencia Daviplata
24/02	\$100,000.00+	647873	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
27/02	\$50,000.00+	159897		Abono desde un monedero
27/02	\$10,000.00+	934190		Abono desde un monedero
28/02	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
28/02	\$0.00-	999999		Cobro total COM+ IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ

TO 12 AP 502 DI 15 A 9934

Informe del mes: **Marzo/2023**

Saldo anterior	\$61,559.00
Más créditos	\$966,724.00
Menos débitos	\$958,724.00
Nuevo saldo	\$8,000.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
01/03	\$53,865.00-	006412	8384496	Transferencia monedero a cuenta Davivienda
02/03	\$3,000.00-	822747	3133883099	Debito por transferencia monedero a monedero
02/03	\$3,000.00+	242450	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
02/03	\$175,559.00+	454050		Abono transferencia desde otro Banco
03/03	\$100,000.00-	041946		Retiro realizado en ATMDavivienda
03/03	\$50,000.00+	235755		Abono desde un monedero
07/03	\$7,300.00-	854617	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
07/03	\$30,000.00+	640832		Abono desde un monedero
08/03	\$30,000.00-	104423		Retiro realizado en ATMDavivienda
10/03	\$7,200.00-	928071	3013876085	Debito por transferencia monedero a monedero
10/03	\$100,000.00+	547428		Abono desde un monedero
10/03	\$72,000.00+	809051		Abono a monedero desde oficina
10/03	\$50,000.00+	940107	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
10/03	\$71,820.00-	230136		Compras y/o pagos PSE
11/03	\$50,000.00+	354761		Abono desde un monedero
12/03	\$4,900.00-	952953	3204429365	Debito por transferencia monedero a monedero
12/03	\$5,000.00-	407278	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
12/03	\$41,000.00-	149064	3123343150	Debito por transferencia monedero a monedero
12/03	\$10,000.00+	400556		Abono desde un monedero
13/03	\$30,000.00-	714910		Retiro ATMMonedero Electronico
13/03	\$150,000.00-	721241		Retiro realizado en ATMDavivienda
13/03	\$37,000.00+	726707		Abono desde un monedero
13/03	\$50,000.00+	747042		Abono desde un monedero
13/03	\$9,000.00-	009709	8384496	Transferencia monedero a cuenta Davivienda
14/03	\$50,000.00-	402542		Retiro realizado en ATMDavivienda
15/03	\$30,000.00+	057455		Abono desde un monedero
16/03	\$30,000.00-	242722	3046023056	Debito por transferencia otros bancos
17/03	\$45,000.00+	750960		Abono desde un monedero
17/03	\$10,000.00+	156445		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
17/03	\$53,865.00+	438389	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
17/03	\$53,855.00-	148726		Compras y/o pagos PSE
17/03	\$53,865.00-	638969		Compras y/o pagos PSE
19/03	\$7,000.00+	113476	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
21/03	\$2,500.00-	702062	3004165073	Debito por transferencia monedero a monedero
21/03	\$6,000.00-	422679	3103091963	Debito por transferencia monedero a monedero
23/03	\$9,000.00-	023605	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
23/03	\$40,000.00+	608819		Abono desde un monedero

DaviPlata es un depósito de dinero electrónico amparado por el seguro de depósito Fogafin. Consulte condiciones, reglamento, tarifas y más información en: www.daviplata.com.

Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Chat de Ayuda. Si requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González. Dirección: Av. 19 No. 114-09, Of. 502. Bogotá D.C.,

Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322. Correo Electrónico: defensordelcliente@daviplata.com.

Para mayor información en www.daviplata.com

Revisoría fiscal: KPMGLtda. Apartado 77859, Bogotá.

DAVIPLATA

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
23/03	\$3,591.00-	046659		Compras y/o pagos PSE
23/03	\$7,182.00-	256168		Compras y/o pagos PSE
24/03	\$20,000.00-	248336		Retiro realizado en ATMDavivienda
25/03	\$5,000.00-	737773	3103461694	Debito por transferencia monedero a monedero
25/03	\$3,591.00-	433737		Compras y/o pagos PSE
27/03	\$7,000.00-	001974	3103461694	Debito por transferencia monedero a monedero
27/03	\$50,000.00+	304770		Abono desde un monedero
28/03	\$3,591.00-	234623		Compras y/o pagos PSE
29/03	\$4,000.00-	436027	3133067945	Debito por transferencia monedero a monedero
29/03	\$6,000.00-	546533	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
29/03	\$10,100.00-	300076	3232824131	Debito por transferencia monedero a monedero
29/03	\$15,000.00-	650095	3108744358	Debito por transferencia monedero a monedero
31/03	\$20,000.00+	235633		Abono desde un monedero
31/03	\$14,364.00-	642361		Compras y/o pagos PSE
31/03	\$150,000.00-	203710	3016230498	Transferencia Daviplata
31/03	\$10,000.00+	339478	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
31/03	\$73,300.00+	853654	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
31/03	\$2,000.00+	022732	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
31/03	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31/03	\$0.00-	999999		Cobro total COM+ IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 TO 12 AP 502 DI 15 A 9934

Informe del mes: Abril / 2023

Saldo anterior	\$8,000.00
Más créditos	\$366,000.00
Menos débitos	\$385,265.00
Nuevo saldo	\$2,401.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día/Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
02/04	\$22,100.00-	133367	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
02/04	\$100,000.00+	618551		Abono desde un monedero
03/04	\$90,000.00-	922913		Retiro realizado en ATMDavivienda
05/04	\$7,300.00-	943483	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
06/04	\$2,000.00-	517764	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
13/04	\$36,000.00+	419021		Abono desde un monedero
13/04	\$35,910.00-	451552		Compras y/o pagos PSE
14/04	\$70,000.00-	505012		Retiro ATM Monedero Electron
14/04	\$70,000.00+	306132	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
18/04	\$18,000.00+	617524		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
18/04	\$17,955.00-	201852		Compras y/o pagos PSE
30/04	\$140,000.00-	716639	3016230498	Transferencia Daviplata
30/04	\$142,000.00+	634553	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
30/04	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
30/04	\$0.00-	999999		Cobro total COM+ IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 TO 12 AP 502 DI 15 A 9934

Informe del mes: Mayo/ 2023

Saldo anterior	\$2,401.00
Más créditos	\$2,003,000.00
Menos débitos	\$2,003,400.00
Nuevo saldo	\$5,497.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día/Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
08/05	\$2,000.00-	756428	3118544303	Debito por transferencia monedero a monedero
15/05	\$460,000.00-	707287		Retiro realizado en ATMDavivienda
15/05	\$464,000.00+	022821	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
29/05	\$4,400.00-	108186	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
30/05	\$130,000.00-	920169	3177641578	Debito por transferencia monedero a monedero
30/05	\$7,500.00-	055900	3102846396	Debito por transferencia monedero a monedero
30/05	\$20,000.00+	659460		Abono desde un monedero
30/05	\$150,000.00-	453593	3016230498	Transferencia Daviplata
30/05	\$720,000.00-	920966		Retiro realizado en ATMDavivienda
30/05	\$470,000.00-	105889		Retiro realizado en ATMDavivienda
30/05	\$1,519,000.00+	619570	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
30/05	\$59,500.00-	005700	8384496	Transferencia monedero a cuenta Davivienda
31/05	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31/05	\$0.00-	999999		Cobro total COM+ IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 TO 12 AP 502 DI 15 A 9934

Informe del mes: Junio/ 2023

Saldo anterior	\$5,497.00
Más créditos	\$2,535,040.00
Menos débitos	\$2,380,919.00
Nuevo saldo	\$159,618.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día/Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
01/06	\$150,000.00-	110111	3016230498	Transferencia Daviplata
01/06	\$35,900.00+	004483		Abono desde un monedero
01/06	\$68,000.00+	013898		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
01/06	\$150,000.00+	044658		Abono a monedero desde oficina
01/06	\$35,910.00-	312712		Compras y/o pagos PSE
01/06	\$71,820.00-	104272		Compras y/o pagos PSE
15/06	\$48,000.00-	316983	3132918958	Debito por transferencia monedero a monedero
15/06	\$116,673.00-	743815		Compras y/o pagos PSE
15/06	\$79,549.00-	201146		Compras y/o pagos PSE
15/06	\$79,549.00-	518346		Compras y/o pagos PSE
15/06	\$464,000.00+	846640	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
15/06	\$140.00+	159467	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
18/06	\$140,000.00-	157429		Retiro realizado en ATMDavivienda
26/06	\$7,000.00+	117508		Abono desde un monedero
26/06	\$8,750.00-	526672		Compras y/o pagos PSE
26/06	\$21,000.00-	029356		Compras y/o pagos PSE
26/06	\$25,000.00+	139592	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
29/06	\$130,000.00-	133849		Retiro realizado en ATMDavivienda
29/06	\$1,727,000.00+	428802	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
29/06	\$600,000.00-	642175	3046023056	Debito por transferencia otros bancos
30/06	\$12,300.00-	142548	3142865369	Debito por transferencia monedero a monedero
30/06	\$25,000.00-	744490	3214493461	Debito por transferencia monedero a monedero
30/06	\$22,368.00-	605014		Compras y/o pagos PSE
30/06	\$720,000.00-	423775		Retiro realizado en ATMDavivienda
30/06	\$120,000.00-	536528		Retiro realizado en ATMDavivienda
30/06	\$58,000.00+	045987	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
30/06	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
30/06	\$0.00-	999999		Cobro total COM+ IVA

DAVIPLATA

*****3056

Apreciado cliente:

FRANCISCO ALBERTO DE LA ROSA ALVAREZ
 KR 98 A 15 A 80 TORRE 14 AP 502

Informe del mes: Octubre/ 2023

Saldo anterior	\$4,025.85
Más créditos	\$1,621,185.00
Menos débitos	\$1,659.069.00
Nuevo saldo	\$461.85
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día/Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
04/10	\$16,700.00-	906928	3133398739	Debito por transferencia monedero a monedero
04/10	\$108,000.00+	316640	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
05/10	\$8,500.00-	836092	3209759006	Debito por transferencia monedero a monedero
05/10	\$15,400.00-	520975	3123642680	Debito por transferencia monedero a monedero
06/10	\$50,000.00-	851229		Retiro ATM Monedero Electron
06/10	\$15,000.00-	732961	3134251870	Debito por transferencia monedero a monedero
06/10	\$5,000.00+	606114		Devolucion por transferencia a otro banco en
06/10	\$5,000.00-	531391		Debito por envio de dinero desde monedero
07/10	\$2,200.00-	356908	3123642680	Debito por transferencia monedero a monedero
07/10	\$3,700.00-	447444	3123642680	Debito por transferencia monedero a monedero
11/10	\$885.00+	843785	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
25/10	\$67,200.00+	750094	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
25/10	\$260,000.00+	848484	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
25/10	\$261,000.00-	433506	3046023056	Debito por transferencia otros bancos
25/10	\$67,199.00-	100859		Compras y/opagos PSE
30/10	\$1,180,100.00+	635836	3046023056	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
30/10	\$1,000,000.00-	032630	3046023056	Debito por transferencia otros bancos
30/10	\$16,190.00-	614128		Compras y/opagos PSE
30/10	\$48,180.00-	334544		Compras y/opagos PSE
30/10	\$150,000.00-	721218	3016230498	Transferencia Daviplata
31/10	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31/10	\$0.00-	999999		Cobro total COM+IVA

CALZADO LA REBAJA S.A.S FONTIBON

NII: 804.006.872-1
REPRESENTANTE LEGAL: CALZADO LA
REBAJA S.A.S.
DIR: CARRERA 100 N.18-44 FONTIBON -
Bogotá
TEFIS: 7030212 - 0
Ptx: 110228

CALZADO
LA REBAJA

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS N° POSI9837 .

Autorización de numeración DTAN
N° 18764047101133 prefijo POSI
desde la 1 hasta 100000, Vigencia
hasta el 2024-04-04.

CAJA: CAJA FONTIBON
VEND: ELIZABETH ARCTA AVTLEZ

FECHA: 2023-08-11 HORA: 07:04:31 PM

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
NIT : 222222222222

DESCRIPCION	CNT	VALOR	TOTAL
D62000 ZAPATO DAMA	1 UNID	62,000	62,000
.....			
TOTAL ITEMS:			1
SUBTOTAL:		52,100.84	
IVA 19%		(+) 9,899	
TOTAL:		62,000.00	
BOLSAS (Cant: 1, Tar:60.00)		60.00	
CONTADO CAJA :		70,000.00	
CAMBITO:		8,000.00	

Forma de pago: Contado

Responsable de IVA,
Responsabilidad: No aplica.

¡Gracias por su compra!

Este documento se asienta en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportada a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

Elaborado en software MAS CONTROL NUBE SAS NIT :
901587423-1

ALMACENES ONLY
 RODRIGUEZ FRANCO Y CIA S.C.S.
 ORG NAL DE CIO - ONLY
 CALLE 59 No 8 - 47, Bogotá
 NIT. 860.836.892-9
 GRANDES CONTRIBUYENTES
 AUTO. 87644440087 DE MAR/27/23
 PRE. VRS DEL 00061400 al 00150000

ORIGINAL

***** TIQUETE SISTEMA P.O.S. *****
 Almacen : 13 - CARRERA 100 NO 20 - 25
 Caja : 05
 Fecha : DIC/24/23 - 13:28:48
 Fact POS # : M05000000063559
 Vend Sc Cnt Producto Vr Uni Vr Total

Vend Sc	Cnt	Producto	Vr Uni	Vr Total
3940 27	2	CONJUNTO	47.800	95.600
834 29	1	CAMISETA	22.800	22.800
3870 29	1	BUSO	28.800	28.800
834 29	1	CAMISETA	15.800	15.800

BOLSAS UTILIZADAS: 0 - IMPUESTO

>>>>> TOTAL >>>>> \$ 163.000
 T. Debito \$ 163.000
 CAMBIO \$ 0

IMPUESTOS PAGADOS
 % VENTA BASE GRAV. IVA
 19% 163.000 136.975 26.025

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS : 5
 ATENDIDO POR: 3884-LEUDIS MARGOTH GARCIA

Consulta nuestra POLITICA DE CAMBIOS
 Y GARANTIA en nuestra pagina web
www.almacenesonly.com/garantiaonly
 Tiquete emitido bajo Software de
 Desarrollo Propio./2436

9 90 230901 EMVCO



DIC 28 2023 10:56:28 RBMDES 9.90

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

**PAGAFACIL CENTRO DE PA
CR 100 18 59 LC 102 CC**

C.UNICO: 3007018239 TER: AAAXZ286

RECIBO: 220375

RRN: 233198

Producto: 3016230498

TITULAR: PAOLA ALBOR

RECARGA NEQU

APRO: 562676

VALOR \$ 25.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***